

PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025

FIDUPREVISORA S.A.

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 05 DE 2024

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025** en el marco de la Licitación Privada Abierta N.05 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE DEPARTAMENTO DE SUCRE”**, procede a responder las observaciones allegadas:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	22/02/2024	Correo electrónico	LUIS MORA
1	22/02/2024	Correo electrónico	ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO

• **OBSERVACIÓN 1: LUIS MORA**

*“De acuerdo a este informe el **CONSORCIO COLEGIOS SAN ONOFRE 2024**, uno de sus integrantes no presentó el dictamen de estados financieros, por lo cual es causal de rechazo, y en el informe presentado se solicita subsanar, agradezco revisen esta evaluación gracias*

			<u>requiere subsanar</u>
Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	1 CORREO / 6.2 Requisitos Habilitantes de orden Financiero	NO se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022 NO se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022 NOTA: Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. <u>Se requiere subsanar</u>
Estado de			Se evidencia para el contador público JOSE LUIS

*Así mismo, el **CONSORCIO AULAS**, uno de uno de sus integrantes no presentó el dictamen de estados financieros, por lo cual es causal de rechazo, y en el informe presentado se solicita subsanar, agradezco revisen esta evaluación gracias.”*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: Le asiste la razón al observante. Una vez revisado en comité se decide rechazar al oferente con la aplicación de la causal y del numeral 5.6 de los términos de referencia.

MODIFICA INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SI X NO

OBSERVACIÓN 1: ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO

Hemos realizado la revisión del informe inicial de requisitos habilitantes, que ha sido publicado por ustedes en la plataforma de la Fiduprevisora el día 20 de febrero de 2024, y solicito sean revisadas las observaciones que a continuación presento, con el fin de que sean rechazados los proponentes

- P1 CONSORCIO COLEGIOS SAN ONOFRE 2024
P3 CONSORCIO EDUCATIVO SAN ONOFRE
P4 SOLUCIONES TECNICAS E INGENIERIA SAS
P6 CONSORCIO AULAS

La anterior solicitud, basados en lo que a continuación expondré.

P1. CONSORCIO COLEGIOS SAN ONOFRE

INTEGRANTE 2 - EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA (Pág. 9 y 10 del informe inicial de requisitos habilitantes publicado el 20 de febrero en la plataforma de la Fiduprevisora.)

Table with 3 columns: Integrante 2, Nit o cc, Tipo de persona. Row 1: EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA, 78.734.804, Persona Natural

Table with 4 columns: REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA, ESTADO PRELIMINAR, No. FOLIO, OBSERVACIONES. Row 1: EDUAR ALFONSO MONTIEL PERALTA, Balance general y estado de resultados 31 dic 2022, CUMPLE, 1 CORREO / 6.2 Requisitos Habilitantes de orden Financiero, Se evidencia el balance con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal EDUAR ALFONSO MONTIEL y contador público JOSE LUIS CHAMORRO con TP 149717-T. Row 2: Notas a los, NO CUMPLE, 1 CORREO / 6.2, Se evidencian las notas a los estados financieros

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
estados financieros	- SUBSANAR	Requisitos Habilitantes de orden Financiero	con corte al 31/12/2022 debidamente firmados por el representante legal EDUAR ALFONSO MONTIEL y contador público JOSE LUIS CHAMORRO con TP 149717-T. NOTA: No se evidencia el detalle de los gastos por interese financieros de conformidad con el numeral 6.2.2 de los términos de referencia. Se requiere subsanar
Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	1 CORREO / 6.2 Requisitos Habilitantes de orden Financiero	NO se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022 NO se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022 NOTA: Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. Se requiere subsanar
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREO / 6.2 Requisitos Habilitantes de orden Financiero	Se evidencia para el contador público JOSE LUIS CHAMORRO con TP 149717-T. copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha 23/01/2023 Se evidencia para contador MARGARITA MARIA AYUS con TP 142957-T copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 28/11/2023.

RESULTADO VERIFICACION DOCUMENTAL INTEGRANTE 2	NO CUMPLE / SUBSANAR
---	-----------------------------

Tal como se evidencia en el extracto de la evaluación publicada por ustedes el proponente omitió adjuntar el documento DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, dicho documento era requerido dentro del término de referencia, tal y como se evidencia en la página 34, en el numeral 5.6. causales de rechazo de la propuesta en el literal X. La entidad que efectúa la revisión requiere al proponente para subsanar, cuando dicha conducta conforme a la literalidad del término de condiciones, que es el que rige el proceso contractual no permite dicha subsanación, por lo cual el proponente deberá ser calificado como NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes financieros, y la correspondiente consecuencia conforme al término de condiciones es el RECHAZO. Situación que no se evidencia de la publicación que la misma Entidad realiza en la evaluación.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: Le asiste la razón al observante. Una vez revisado en comité se decide rechazar al oferente con la aplicación de la causal y del numeral 5.6 de los términos de referencia.

MODIFICA INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SI X NO

OBSERVACIÓN 2: ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO

P3. CONSORCIO EDUCATIVO SAN ONOFRE INTEGRANTE 2 - TOMAS ENRIQUE SILGADO HERNANDEZ (Pág. 32 y 33 del informe inicial de requisitos habilitantes publicado el 20 de febrero en la plataforma de la Fiduprevisora.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
TOMAS ENRIQUE SILGADO HERNANDEZ	Balance general y estado de resultados 31 dic 2022	NO CUMPLE - SUBSANAR	NOTA: NO se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 de los términos de referencia. <u>Se requiere subsanar.</u> Hasta tanto no se aclare y subsane, no se valida el cumplimiento de este requisito.
	Notas a los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	NOTA: NO se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 de los términos de referencia. <u>Se requiere subsanar.</u> Hasta tanto no se aclare y subsane, no se valida el cumplimiento de este requisito.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR		<p>NOTA: NO se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 de los términos de referencia. <u>Se requiere subsanar.</u></p> <p>Hasta tanto no se aclare y subsane, no se valida el cumplimiento de este requisito</p>
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - SUBSANAR		<p>NOTA: NO se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 de los términos de referencia. <u>Se requiere subsanar.</u></p> <p>Hasta tanto no se aclare y subsane, no se valida el cumplimiento de este requisito</p>

RESULTADO VERIFICACION DOCUMENTAL INTEGRANTE 2	NO CUMPLE / SUBSANAR
--	----------------------

Si bien es cierto, documentos como balance, estado de resultados, notas a los estados financieros, certificación a los estados financieros y documentos legales que acrediten al contador público, son documentos subsanables, está claro que el proponente, no adjunto ninguno de los mencionados, incluido el DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, dicho documento no se encuentra en la categoría de aquellos subsanables, por estar señalado en el término de referencia por su no presentación como causal de rechazo en la página 34 numeral 5.6. literal x. La entidad que efectúa la revisión requiere al proponente para subsanar, cuando dicha conducta conforme a la literalidad del término de condiciones, que es el que rige el proceso contractual no permite dicha subsanación, por lo cual el proponente deberá ser calificado como NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes financieros, y la correspondiente consecuencia conforme al término de condiciones es el RECHAZO.

Situación que no se evidencia de la publicación que la misma Entidad realiza en la evaluación.

Adicional a lo anterior, la entidad, le ha solicitado al proponente otra subsanación referente a la garantía de seriedad de la oferta, es de aclarar, que este proponente no presentó dicho documento con la propuesta, tal y como se estableció como requisito habilitante jurídico en el numeral 6.1.8 GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si bien es cierto, la no constitución de la garantía de la oferta en los términos señalados es subsanable, en este caso en particular la Entidad no puede solicitar al oferente CONSORCIO EDUCATIVO SAN ONOFRE la subsanación de la misma, toda vez que la póliza No. NB 100308264 corresponde al amparo del proceso de objeto REALIZAR LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CARRERA 5 EN EL CORREGIMIENTO DE CANUTAL MUNICIPIO DE OVEJAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE”, adelantado también con la Fiduprevisora, y en todo caso para poder presentar la garantía en debida forma es necesaria la expedición de una nueva póliza, aunque en el caso de estar ya expedida sería mejorar la oferta e incurrir en la causal de rechazo t. “Cuando con la presentación de aclaraciones o subsanaciones se modifique o mejore la oferta”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: En el tema de las subsanaciones del proponente P3, no le asiste la razón pues los integrantes de este consorcio allegaron dichos documentos.

MODIFICA INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SI __ NO _X_

OBSERVACIÓN 3: ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO

P4. SOLUCIONES TECNICAS E INGENIERIA S.A.S (Pág. 43 y 44 del informe inicial de requisitos habilitantes publicado el 20 de febrero en la plataforma de la Fiduprevisora.)

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
Balace general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	1 CORREQ/ CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES	Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal ANGELA MARIA PACHON CORZO y contador público WILLINGTON ROSADO ORTIZ con TP 119694-T
Notas a los estados financieros	CUMPLE	1 CORREQ/ CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES	Se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el contador público WILLINGTON ROSADO ORTIZ con TP 119694-T
Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	1 CORREQ/ CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES	Se evidencia la certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el representante legal ANGELA MARIA PACHON CORZO y contador público WILLINGTON ROSADO ORTIZ con TP 119694-T Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022, se encuentran debidamente firmados por el el

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
			representante legal ANGELA MARIA PACHON CORZO y Contador Independiente NASLY ANDREY BAQUERO BAQUERO con TP 151039-T. Dictamen Limpio.
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	1 CORREQ/ CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES	Se evidencia para el contador público WILLINGTON ROSADO ORTIZ con TP 119694-T, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido 30/11/2023. Se evidencia para el Contador Independiente NASLY ANDREY BAQUERO BAQUERO con TP 151039-T copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 29/01/2024.

RESULTADO VERIFICACION DOCUMENTAL	CUMPLE
-----------------------------------	--------

Para este caso en específico, si bien es cierto el proponente presenta el dictamen a los estados financieros con corte a 31/12/2022, sin embargo, en la evaluación realizada por la Entidad, este dictamen se encuentra firmado además del contador independiente NASLY ANDREY BAQUERO BAQUERO por ANGELA MARIA PACHON representante legal de SOLUCIONES TECNICAS E INGENIERIA SAS, lo cual carece de validez, toda vez que la representante legal no puede dictaminar los estados financieros que ella misma con el contador público WILLINGTON ROSADO ORTIZ preparó y certificó, por ello se solicita a la Entidad remitirse a la causal de rechazo x. la cual plantea que el dictamen tiene que presentarse debidamente firmado por el revisor fiscal en caso de requerirse o por contador público independiente.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No le asiste la razón, pues quien dictamina es el contador independiente. Este es el requisito que se debe cumplir.

MODIFICA INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SI __ NO _X_

**OBSERVACIÓN 4: ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO
P6 CONSORCIO AULAS**

INTEGRANTE 2- ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO (PAGINA 65-66)

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO Balance general y estado de resultados 31 dic 2022	CUMPLE	4 CORREO/ REQUISITOS FINANCIEROS	Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2022 se encuentran debidamente firmados por el representante legal ALFONSO RAFAEL PACHECO y contador público ELI JOSE CUAVAS con TP 57537-T.
Notas a los estados	NO CUMPLE - SUBSANAR	4 CORREO/ REQUISITOS	Se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2022 se encuentran

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
financieros		FINANCIEROS	debidamente firmados por el representante legal ALFONSO RAFAEL PACHECO y contador público ELI JOSE CUAVAS con TP 57537-T. NOTA: No se evidencia el valor de los gastos de intereses de conformidad con el numeral 6.2.2 de los términos de referencia "Se deberán presentar junto al balance y estado de resultados, Las notas explicativas de los estados financieros especificando los gastos de intereses.". Se requiere subsanar
Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - SUBSANAR	4 CORREO/ REQUISITOS FINANCIEROS	NOTA: NO Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2022. Lo anterior de conformidad con el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. Se requiere subsanar
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE - SUBSANAR	4 CORREO/ REQUISITOS FINANCIEROS	Se evidencia para el contador público ELI JOSE CUAVAS con TP 57537-T. , copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 12/02/2024. NOTA: NO se evidencia para el contador independiente que dictaminó los estados financieros, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios. Se requiere subsanar

RESULTADO VERIFICACIÓN DOCUMENTAL INTEGRANTE 2	NO CUMPLE / SUBSANAR
--	----------------------

Tal como se evidencia en el extracto de la evaluación publicada por ustedes el proponente omitió adjuntar el documento DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, dicho documento era requerido dentro del término de referencia, tal y como se evidencia en la página 34, en el numeral 5.6. causales de rechazo de la propuesta en el literal X. La entidad que efectúa la revisión requiere al proponente para subsanar, cuando dicha conducta conforme a la literalidad del término de condiciones, que es el que rige el proceso contractual no permite dicha subsanación, por lo cual el proponente deberá ser calificado como NO CUMPLE, en los requisitos habilitantes financieros, y la correspondiente consecuencia conforme al término de condiciones es el RECHAZO. Situación que no se evidencia de la publicación que la misma Entidad realiza en la evaluación.

Las anteriores razones, se encuentran sustentadas en el término de referencia, y obedecen a los lineamientos planteados por la entidad como reglas que dirigen el proceso contractual, es decir, la Licitación Privada Abierta No. 005 de 2024, no podría entonces una vez iniciado el proceso, modificarse o pasar por alto alguna de ellas, cuando es la misma entidad la que estableció los parámetros sobre los cuales se llevaría a cabo el proceso.

Reitero nuevamente mi solicitud a ustedes para que efectúen el rechazo de los siguientes proponentes:

P1 CONSORCIO COLEGIOS SAN ONOFRE 2024

P3 CONSORCIO EDUCATIVO SAN ONOFRE

P4 SOLUCIONES TECNICAS E INGENIERIA SAS

P6 CONSORCIO AULAS

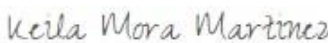


RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: Se aclara al observante, que para el caso del P1 le asiste y será rechazado por causal x, en la no presentación del de dictamen financiero; en el caso del P3 este se le solicitaron documentos subsanables; en el caso de P4 la observación no es procedente y este cumple y en el caso de P6, le asiste la razón y será rechazado por la causal x.

El presente informe se publica a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año 2024.

PUBLIQUESE,

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO

**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025**

 Firma,	 Firma,
Nombre: Keila Mora	Nombre: Andrea Fernández Saez
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025	Evaluador Técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025
 Firma,	
Nombre: Marco Annicchiarico	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. OBRAS POR IMPUESTOS 2023 – 2025	

Revisó y aprobó: Vanessa Pacheco– Coordinador Jurídico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: – Coordinador financiero Obras por Impuestos